



Ayuntamiento de Bonares

SUMARIO

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Bonares por la que se aprueba inicialmente Estudio de Detalle.

TEXTO

Visto que por iniciativa privada de D^a. María Dolores, D^a. Guadalupe y D^a. Rocío Velo Prieto, se considera necesaria una nueva ordenación de volúmenes, ocupación y separaciones de la parcela Nº. 61 de la Avenida de Niebla de Bonares, a los efectos de adaptar las determinaciones de la ordenación pormenorizada de la misma, mediante la aprobación del siguiente Estudio de detalle:

Tipo de instrumento:	Estudio de detalle
Ámbito:	Parcela Nº. 61 de la Avenida de Niebla
Instrumento que desarrolla:	Plan General de Ordenación Urbanística de Bonares
Objeto:	Nueva ordenación de volúmenes, ocupación y separaciones de la parcela Nº. 61 de la Avenida de Niebla de Bonares.
Clasificación del suelo:	Suelo urbano consolidado
Calificación del suelo:	Zona III

De conformidad con los artículos 32.1.2^a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y 140 del Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de Junio, se convoca trámite de información pública por plazo de **veinte días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://www.sede.bonares.es>

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

El Alcalde,

Fdo.: Juan Antonio García García,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 1 - 21830 Bonares, Huelva
T. 959 36 60 01 F. 959 366 562
www.bonares.es

1

Código Seguro de Verificación	IV7HYTP3DPVZJK4S2YY5ER7E6I	Fecha	18/03/2021 12:39:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7HYTP3DPVZJK4S2YY5ER7E6I	Página	1/1

